



Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación

SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGICO PARA DOTACION DE DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de

CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MDA CTE

incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PROMEDIO
1	\$ 4.386.199	\$ 4.727.871	\$ 4.557.035

NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 1 de 13

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, la Resolución 1721 de 24 de septiembre 2020 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que con la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, busca facilitar el desarrollo y cumplimiento de las funciones. La compra de estos elementos debe ser oportuna para garantizar el normal funcionamiento de la Dependencia, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en la institución educativa.

Es importante para la institución educativa al momento de la selección de los productos la marca cotizada, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dicha papelería y materiales de oficina es para la prestación del servicio educativo se requieren productos de marcas reconocidas por su duración, rendimiento, calidad y experiencia en el mercado. Además hay que tener en cuenta que todos estos artículos no se van a utilizar inmediatamente sino que serán almacenados y distribuidos mensualmente o cuando haya lugar a los docentes, secretarías etc.; y por lo tanto se requiere la conservación de ellos en el transcurrir del tiempo; (por ejemplo: los marcadores que no se seque, que sean de larga duración y así sucesivamente para los demás productos.) En concordancia con lo anterior el presente estudio de necesidad se basa en la obligación de la institución de proveer una solución adecuada y oportuna, que incluye el suministro de útiles de oficina y papelería para todas las sedes que tiene la institución, razón por la cual el suministro que se pretende adquirir es insumo de primer orden en el desarrollo de las actividades de las dependencias

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 2 de 13

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

La Institucion Educativa MERCEDES ABREGO, requiere de una persona natural o jurídica para el suministro previsto en la presente convocatoria pública para el correcto funcionamiento de la I.E, se requiere contratar la compra de PAPELERIA.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGICO PARA DOTACION DE DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	CARTUCHERA SENCILLA 2 CIERRES	Unidad	70	\$ 4.825	\$ 337.750
2	MARCADOR EDDING NEGRO	Unidad	70	\$ 6.338	\$ 443.625
3	MARCADOR EDDING ROJO	Unidad	70	\$ 6.338	\$ 443.625
4	ALMOHADILLAS PARA TABLERO	Unidad	70	\$ 2.032	\$ 142.205
5	LAPICERO TINTA NEGRA PAPER MATE x 12	Unidad	144	\$ 605	\$ 87.078
6	LAPIZ GRAFITO MIRADO No 2 x 12	Unidad	240	\$ 838	\$ 201.000
7	BORRADOR DE NATA PEQUEÑO x 24	Unidad	72	\$ 267	\$ 19.238
8	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM x 22MM	Unidad	10	\$ 3.882	\$ 38.815
9	TINTA EPSON AZUL 664	Unidad	2	\$ 54.700	\$ 109.400

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 3 de 13

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

10	TINTA EPSON ROJA 664	Unidad	2	\$ 54.700	\$ 109.400
11	TINTA EPSON NEGRA 664	Unidad	2	\$ 54.700	\$ 109.400
12	TINTA EDDING ROJA x 30 MM	Unidad	70	\$ 14.250	\$ 997.500
13	TINTA EDDING NEGRA x 30 MM	Unidad	70	\$ 14.250	\$ 997.500
14	SACAPUNTA METALICO	Unidad	150	\$ 307	\$ 45.975
15	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO No 4	caja	20	\$ 12.300	\$ 246.000
16	CARTULINA LEGAJADORA 22,9 x 34,5 AMARILLA PA	Paquete	10	\$ 12.990	\$ 129.900
17	PERFORADORA GRANDE	Unidad	2	\$ 22.375	\$ 44.750
18	HUELLEROS	Unidad	5	\$ 4.575	\$ 22.875
19	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	Paquete	10	\$ 3.100	\$ 31.000
20	TOTAL				\$ 4.557.035

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Nombre - Producto
1	44000000	44120000	44121712	
	Equipo de Oficina, accesorios y suministros	Accesorios de Oficina y escritorio	Suministros de Oficina	Tinta para marcador
2	44000000	44111000	44111520	
	Equipo de Oficina, accesorios y suministros	Accesorios de Oficina y escritorio	Suministros de Oficina	Almohadillas o protectores de superficie
3	44000000	44120000	44122022	

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 4 de 13

Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

	Equipo de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Accesorios de carpetas de folder	Gancho legajador
4	44000000	44110000	44111515	
	Equipo de Oficina, accesorios y suministros	Accesorios de Oficina y escritorio	Suministros de Oficina	Cartucheras
5	44000000	44120000	44121615	
	Equipo de Oficina, accesorios y suministros	Accesorios de Oficina y escritorio	Suministros de Oficina	Cosedoras y perforadora
6	14000000	14110000	14111519	
	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	Cartulina legajadora
7	44000000	44120000	44121712	
	Equipo de Oficina, accesorios y suministros	Accesorios de Oficina y escritorio	Suministros de Oficina	Tinta para impresora
8	44000000	44111000	44111515	
	Equipo de Oficina, accesorios y suministros	Accesorios de Oficina y escritorio	Suministros de Oficina	Cajas u organizadores de almacenamiento
9	44000000	44120000	44121706	
	Equipo de Oficina, accesorios y suministros	Accesorios de Oficina y escritorio	Suministros de Oficina	Lapiz grafito
10	44000000	44120000	44121701	
	Equipo de Oficina, accesorios y suministros	Accesorios de Oficina y escritorio	Suministros de Oficina	Boligrafos

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 5 de 13

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
1	44121712	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Tinta para marcador
2	44111520	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Cartucheras
3	44122022	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Gancho legajador
4	44111515	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Cartucheras
5	44121615	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Cosedoras y perforadora
6	14111519	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Cartulina legajadora
7	44121712	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Tinta para impresora
8	44111515	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Cajas u organizadores de almacenamiento
9	44121706	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Lapiz grafito
10	44121701	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Boligrafos

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 6 de 13

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MDA CTE

\$ 4.557.035 IVA INCLUIDO. Que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA en

Pagos parciales de acuerdo a los suministros realizados, con el recibido a entera satisfacción, y radicado el documento equivalente a factura incluido seguridad social.

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de: **2 MESES**

a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

000017	de fecha	10 DE JUNIO DEL 2021	21020101
--------	----------	----------------------	----------

Materiales y suministros expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que se necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demas obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 7 de 13

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 8 de 13

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

2.1.9 Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- 1) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta (**Ver formato**)
- 2) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (**NO MAYOR A 30 DIAS**) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 9 de 13

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

- 4) Certificado de matrícula mercantil para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, con fecha de generación **(NO MAYOR A 30 DIAS)**, deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
 - 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
 - 6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
 - 7) Certificado de antecedentes judiciales **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
 - 8) Certificado de medidas correctivas de la Policía **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para representante legal o persona natural
 - 9) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses **(Ver formato)**
 - 10) Copia de planilla pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - 11) Certificado cuenta bancaria.
 - 12) Carta de supervisor sobre cumplimiento a cabalidad de desarrollo del objeto contractual de contratos anteriores, que incluya al menos las siguientes características: (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acordes a las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos); será indispensable la presentación de este documento de la Institución Educativa Mercedes Abrego, si ha contratado al menos alguna vez con esta Institución, en caso de no haber contrato con la IE Mercedes Abrego deberá presentar documento que incluya al menos las mismas características de cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual de otra entidad (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acorde con las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos). En caso de que se presenten varias ofertas será criterio para ser seleccionado el oferente que presente más cartas de supervisión satisfactorias (Acuerdo 003 Art. 1 Num 5 del Consejo Directivo). En caso de que ningún oferente haya tenido relación contractual con la IE Mercedes Abrego, se tendrá en cuenta el que presente mayor cantidad de cartas de supervisión de otras entidades.
 - 13) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
 - 14) Que tenga dos certificados con experiencia relacionados con el objeto del contrato
- Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**
- 15) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales)
 - 16) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - **solo para servicios profesionales-**

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 10 de 13

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 11 de 13

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 10 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.003 - 2021

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.



CC 66782034

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora I.E. MERCEDES ABREGO

Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.

Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

PRESUPUESTOS OFICIAL			
SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGICO PARA DOTACION DE DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.			
DETALLE	UND.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COSTOS			
Materiales y suministros			\$ 4.557.035
			\$ 4.557.035



CC 66782034

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora I.E. MERCEDES ABREGO

Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.

Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 13 de 13